



DECRETO N° **2120 /** 2022

ARICA, 17 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ ARANCIBIA MARINA VICTORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

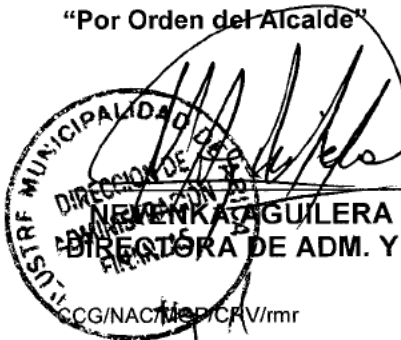
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6384				
Actividad Económica	MASOTERAPIA, DEPILACION SIN LACER, REIKI, BIOMAGNETISMO LIFTING DE PESTAÑAS, PLANCHADO DE CEJAS, PERFILADO DE CEJAS MASAJES CON PIEDRAS CALIENTES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE SOLDADO JACINTO RONDA 876				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ ARANCIBIA MARINA VICTORIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	17/03/2022	Otorgación N°	8-6384	Fecha	17/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEMENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NACT/MD/PCV/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL